



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional
Cusco

Dirección Regional
de Educación
Cusco

UGEL La
Convención



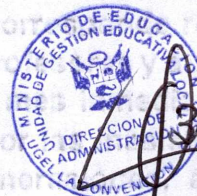
COMUNICADO

Se comunica a los directores de Instituciones educativas que a la fecha no presentaron el reporte de asistencia del personal de sus respectivas I.I.E.E., regularizar con urgencia el día de hoy 06 de diciembre de 2021 como último día, caso contrario se les considerará como omisos, incumpliendo la RSG-N-326-2017-minedu "normas para el registro y control de asistencia", en el numeral:

6.2. Reporte y consolidado de asistencia mensual

6.2.1 Al director de la IE corresponde remitir mensualmente a la UGEL el reporte de asistencia de los profesores y auxiliares de educación dentro de los 3 primeros días hábiles del mes inmediato próximo, a fin de aplicar los descuentos correspondientes por las inasistencias injustificadas, tardanzas y permisos sin goce de remuneraciones, en la planilla única de pagos; debiendo considerarse para tal fin el anexo N° 03 (Formato 01: Reporte de asistencia detallado) y anexo 04 (Formato 02: Reporte consolidado de inasistencias, tardanzas y permisos sin goce de remuneraciones). La inasistencia por motivos de huelga o paralización debe registrarse de manera diferenciada en el referido anexo N° 04, en la columna habilitada para tal fin.

QUILLABAMBA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2021



QUILLABAMBA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2021